

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

ORDEN de 25 de noviembre de 2022 por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2022 por la que se convoca concurso de traslados específico entre personal funcionario docente del cuerpo de maestros para cubrir plazas de jefatura del departamento de orientación en los colegios públicos de educación infantil y primaria, de educación primaria y de educación especial dependientes de esta consellería (código de procedimiento ED013A).

Mediante la Orden de 26 de octubre de 2022 se convoca concurso de traslados específico entre personal funcionario docente del cuerpo de maestros para cubrir plazas de jefatura del departamento de orientación en los colegios públicos de educación infantil y primaria, de educación primaria y de educación especial dependientes de esta consellería (código de procedimiento ED013A).

Una vez publicada la orden en el *Diario Oficial de Galicia* se advirtió que en el anexo III, correspondiente a las plazas vacantes que se convocan en este concurso específico, no figuraban dos plazas que deben ser convocadas por estar vacantes. Asimismo, figuran dos plazas cuyo centro base es el que figura como compartido en este mismo anexo. Así, procede modificar el anexo III de la Orden de 26 de octubre de 2022 para añadir plazas vacantes y modificar el centro base de dos plazas vacantes.

Por esta razón, resulta razonable proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria del concurso específico por un plazo de cinco (5) días hábiles conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al considerar que las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceras personas. Esta ampliación permite que las personas que ya formularon solicitud en el plazo transcurrido hasta la modificación de esta orden puedan reconsiderar las peticiones formuladas en su solicitud y formular una nueva solicitud o que aquellas personas que no hayan formulado solicitud con anterioridad puedan formularla a tenor de las plazas que se añaden o de la modificación del centro base de alguna de estas plazas. En todo caso, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes tiene lugar antes del vencimiento del plazo tal y como se preceptúa en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.



En su virtud, esta Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

RESUELVE:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 26 de octubre de 2022 por la que se convoca concurso de traslados específico entre personal funcionario docente del cuerpo de maestros para cubrir plazas de jefatura del departamento de orientación en los colegios públicos de educación infantil y primaria, de educación primaria y de educación especial dependientes de esta consellería (código de procedimiento ED013A)*

Aprobar la modificación de la Orden de 26 de octubre de 2022 por la que se convoca concurso de traslados específico entre personal funcionario docente del cuerpo de maestros para cubrir plazas de jefatura del departamento de orientación en los colegios públicos de educación infantil y primaria, de educación primaria y de educación especial dependientes de esta consellería (código de procedimiento ED013A) en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la base sexta, que queda redactada de la siguiente manera:

«El plazo de presentación de solicitudes del concurso específico, mediante el procedimiento normalizado ED013A, será de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna nueva solicitud ni la modificación de las presentadas y sus términos tendrán carácter vinculante para las personas solicitantes. Asimismo, tampoco se admitirá ninguna documentación complementaria alegada mediante el procedimiento ED011A, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 2 de la base quinta, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes del concurso específico».

Dos. Se modifica el anexo III para modificar y añadir las siguientes plazas:

Centro base	Localidad	Centro compartido	Localidad	Centro/s adscrito/s	Localidad
15021524 CEIP Plurilingüe A Cristina	Carballo	15027393 CEIP Xesús San Luis Romero	Carballo		
15023077 CEIP Plurilingüe de Gándara-Sofán	Carballo	15024896 CEIP Plurilingüe de Nétoma-Razo	Carballo		
15032571 CRA de Boqueixón-Vedra Neira Vilas	Boqueixón	15018471 CEIP de Ortigueira	Vedra		
15025487 CEIP Campomaior	Ordes				



Tres. Se modifica el anexo IV para eliminar la siguiente plaza:

Centro base	Localidad	Centro compartido	Localidad	Centro/s adscrito/s	Localidad
15025487 CEIP Campomaior	Ordes				

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 25 de noviembre 2022

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

